



AFAJ S.A.

Guayaquil, 29 de Febrero de 2016

Señor
ANGEL ACOSTA JORDAN
GERENTE GENERAL DE AFAJ S.A.
Ciudad.

Por su digno intermedio presento mi informe Anual de **COMISARIO** a la Junta General de Accionistas por el Ejercicio Económico del año **2015** Revisado los Estados Financieros al 31 de Diciembre del **2015** de la Compañía **AFAJ S.A.**, correspondiente al Estado de situación Financiera y Estado Resultados Integral por el año terminado en esa fecha, estos han sido la base para rendir a ustedes mi informe, después del análisis realizado a estos Estados Financieros que son responsabilidad de la Administración de la Compañía informo lo siguiente:

1. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de las evidencias que respaldan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el Artículo 279 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión efectué pruebas de cumplimiento por parte de la Compañía **AFAJ S.A.** y sus administradores con relación a lo siguiente:
 - a) Al cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales, estatutarias, y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
 - b) De la buena marcha de la correspondencia, de los Libros de Actas de Junta General, libro Talonario, libro de Acciones y Accionistas los comprobantes y Libros de Contabilidad, se han llevado y se conservan de conformidad con las disposiciones legales, así como la Custodia y conservación de los Bienes de la Compañía son los normales y adecuados,
 - c) Los Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de AFAJ S.A. al 31 de diciembre del 2015 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).
 - d) En cuanto a la situación financiera al cierre del Ejercicio año **2015**, nuestra actividad presenta Ingresos totales de TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES con 86/100 DOLARES AMERICANOS (USD \$ 3.760.953,86), costos y gastos operacionales por TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL UNO CON 85/100 DOLARES AMERICANOS (USD \$ 3.541.001,85) dando una utilidad de DOSCIENTOS



AFAJ S.A.

DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 01/100 DOLARES AMERICANOS (USD \$ 219.952,01); a este resultado se aplica la conciliación tributaria dando un impuesto causado de CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS CON 55/100 (USD \$ 45.626,55) DOLARES AMERICANOS valor al cual se aplica los anticipos en cuenta de impuesto que la empresa realizó en el periodo y las retenciones en la fuente efectuada por nuestros clientes, incluye además saldo del anticipo pendiente de pago, lo que suma TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 15/100 DOLARES AMERICANOS (USD \$33.344,15), quedando finalmente un saldo de impuesto a pagar de DOCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 40/100 DOLARES AMERICANOS (USD \$ \$ 12.282,40).

- e) Los resultados de las pruebas no revelan situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de la Compañía **AFAJ S.A.** en relación con lo dispuesto en el Artículo 279 de la ley de Compañías, por el año terminado el 31 de Diciembre de **2015**.
2. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.
 3. Sobre la base de mi revisión y otras pruebas efectuadas, con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, concluyo que son satisfactorios.

Concluyo mi informe agregando que se han dado cumplimiento con los Estatutos Sociales de la Compañía y conforme a lo que dispone el Artículo 263 numerales 1,2,4 de la Ley de Compañías con relación a las obligaciones de los administradores de la Compañía **AFAJ S.A** de esta manera doy cumplimiento con mi obligación en calidad de COMISARIO, consignada en el Artículo 279 de la Ley de compañías y en la Resolución No. 92.1.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, con relación a los requisitos de los informes de los Comisarios.

Atentamente,

CPA. ROMAN SANCHEZ CONSTANTE
Ci. 0900346701
COMISARIO DE AFAJ S.A.